

**NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
SERIE C SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN**

“KKRPI 24D”



KKR de México, S.C.

**FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y
FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**



CIBanco, S.A., Institución de Banca
Múltiple

FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3162 de fecha 29 de noviembre de 2018 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado con KKR de México, S.C, como fideicomitente, administrador (en dicho carácter, el “Administrador”) y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el “Representante Común”).

En sustitución a la notificación publicada el 4 de octubre del 2024, por medio del presente se informa la modificación de la fecha de liquidación derivado del día inhábil bancario en Estados Unidos de América. De conformidad con la Cláusula 7.1 Bis del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una segunda colocación adicional en virtud de la cual se colocarán 350,000 certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie C identificados con clave de pizarra “KKRPI 24D” (los “Certificados Serie C”), por un monto total de \$35,000,000.00 de Dólares (la “Segunda Colocación Adicional”).

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Segunda Colocación Adicional.

CERTIFICADOS SERIE C

FECHA DE COLOCACIÓN ADICIONAL:	15 DE OCTUBRE DE 2024.
Clave de Pizarra de los Certificados Serie C:	“KKRPI 24D”
Precio por Certificado Serie C:	USD\$100.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$1,921.27 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.2127 publicado por el Banco de

	México en la fecha de publicación de la notificación original.
Número de Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	Hasta 350,000 Certificados Serie C.
Monto de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	Hasta USD\$35,000,000.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$672,444,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.2127 publicado por el Banco de México en la fecha de publicación de la notificación original.
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:	450,000 Certificados Serie C.
Monto de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:	USD\$45,000,000.00 Dólares
Número de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:	2,550,000 Certificados Serie C.
Monto de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:	USD\$255,000,000.00 Dólares.
Fecha Ex-Derecho:	9 de octubre de 2024.
Fecha de Registro:	9 de octubre de 2024.
Fecha Límite de Suscripción:	10 de octubre de 2024.
Fecha de Asignación:	10 de octubre de 2024.
Fecha de Liquidación de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	15 de octubre de 2024.
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la presente colocación Adicional:	0.7777777777778
Precio de suscripción de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	USD\$100.00 Dólares.
Total de Certificados Serie C a ser colocados (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional y la Segunda Colocación Adicional) una vez concluida la presente Colocación Adicional:	800,000 Certificados Serie C.
Monto total a ser colocado (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional y la Segunda Colocación Adicional)	USD\$80,000,000.00 Dólares.

una vez concluida la presente Colocación

Adicional:

Destino de los recursos de la Colocación

Adicional:

Los recursos obtenidos de la presente Colocación Adicional serán destinados a Llevar a cabo inversiones en las que los Tenedores de Certificados de Serie C tengan la facultad de invertir, directa o indirectamente, de conformidad con la regulación aplicable, entre los cuales se encuentran sin limitación, fondos de capital privado, fondos de fondos de capital privado, fondos de capital semilla, fondos de deuda privada, financiamiento de proyectos de infraestructura y/o energía y/o fondos de bienes raíces.
